



AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

Código: F-CAM-015

Versión: 4

Fecha: 09 Abr 14

AUTO No. 00126-26

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE
RADICACIÓN DENUNCIA: C.T. No. 408
FECHA DE LA DENUNCIA: 22 DE FEBRERO DEL 2026
PRESUNTA INFRACCIÓN: INCUMPLIMIENTO
PRESUNTO INFRACTOR: MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Neiva, 18 de marzo de 2026

ANTECEDENTES

DENUNCIA

En cumplimiento de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, la Corporación realizó seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS correspondiente al Municipio de Villavieja – Huila, adoptado mediante los Decretos Municipales Nos. 185 del 22 de diciembre de 2020 y 085 del 29 de agosto del 2025; con el fin de evaluar las actividades plasmadas y objeto de evaluación para el primer y segundo semestre del año 2025.

VISITA TECNICA Y SEGUIMIENTOS

Los días 25 de junio y 05 de diciembre del 2025, se realizó la respectiva visita, para verificar el cumplimiento de los Decretos Municipales Nos. 185 del 22 de diciembre de 2020 y 085 del 29 de agosto del 2025, por medio de los cuales se adoptó Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS correspondiente al Municipio de Villavieja – Huila, evaluando las actividades plasmadas y objeto de evaluación para el primer y segundo semestre del año 2025; actividad que se consignó en el Concepto Técnico de Visita No. 408 de fecha 22 de febrero del 2026, en donde se identificó un presunto incumplimiento por parte del Municipio de Villavieja, identificado con Nit. 891.180.187-2, conforme al texto que se extrae a continuación:

(...)

1. VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS

(...)

El día **25 de junio del 2025**, se realizó seguimiento virtual a través de la plataforma Meet al Municipio de Villavieja, en donde se hizo contacto con el señor **Jairer Moisés Claves Celis** – Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Villavieja y **Yelitsa Fierro Laguna** – Apoyo Profesional de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Villavieja, con el fin de evaluar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, programa de aprovechamiento, adoptado mediante Decreto No. 185 del 22 de diciembre del 2020, en donde se identificó que para la vigencia I-2025, se tenían programadas desarrollar las siguientes actividades:

- Capacitar a la comunidad para promover la separación en la fuente.
- Formulación y puesta en marcha de un programa aprovechamiento en el municipio.
- Definir el recorrido de una ruta selectiva de reciclaje en área urbana.
- Difundir por medios de volantes los beneficios que trae consigo la separación en la fuente y como realizar la separación.

	AUTO DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	Código:	F-CAM-015
		Versión:	4
		Fecha:	09 Abr 14

Durante el seguimiento se diligencio la Matriz denominada "SEGUIMIENTO A PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS F-CAM-230 V3. Agosto 1 de 2023", en donde se especificó que tenían programadas un total de 4 actividades las cuales no fueron ejecutadas, por lo que se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 0%, ...

...

El día 05 de diciembre del 2025, se realizó seguimiento presencial al Municipio de Villavieja, en donde se hizo contacto con la señora Yelitsa Fierro Laguna – Apoyo Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Villavieja, con el fin de evaluar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, programa de aprovechamiento, adoptado mediante Decreto No. 085 del 29 de agosto del 2025, en donde se identificó que para la vigencia II-2025, se tenían programadas desarrollar las siguientes actividades:

- Capacitar a la comunidad para promover la separación en la fuente y el aprovechamiento
- Realizar talleres lúdicos en las instituciones educativas, concernientes al manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Hacer seguimiento y llevar registro del material aprovechado por los recuperadores de oficio y las empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento del municipio

Durante el seguimiento se diligencio la Matriz denominada "SEGUIMIENTO A PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS F-CAM-230 V3. Agosto 1 de 2023", en donde se especificó que tenían programadas un total de 3 actividades en donde se dejó plasmada las siguientes observaciones:

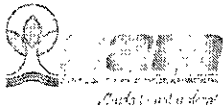
6. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES PGIRS						
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DEL PGIRS	SORTEO	META DEL COMPROMISO (%)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA META	ANÁLISIS DEL RESULTADO (AVANCE Y DIFICULTADES)	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE CORTE DEL BALANCE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEFINITIVA
1. Capacitar a la comunidad para promover la separación en la fuente y el aprovechamiento	II Semestre del 2025 Durante el seguimiento la señora Yelitsa Fierro Laguna - Apoyo Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Villavieja, presenta acta de las capacitaciones realizadas: 1. 21 de noviembre de 2025 dirigida a funcionarios de la alcaldía 2. 26 de noviembre de 2025 dirigida a presidente de Juntas de acción comunal JAC 3. 26 de noviembre de 2025 dirigida a sector hotelero y de comercio. Se recomienda para un próximo seguimiento realizar las actividades por separado con su respectivo informe.	Dos (02) capacitaciones por año	100	N/A	N/A	5/12/2025
2. Realizar talleres lúdicos en las instituciones educativas, concernientes al manejo adecuado de los residuos sólidos	II Semestre del 2025 Durante el seguimiento la señora Yelitsa Fierro Laguna - Apoyo Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Villavieja, menciona que se realizaron los talleres lúdicos en las instituciones educativas, pero no se adjuntó soporte de informe correspondiente para validar la actividad, por tal motivo no cumple	Tres (03) talleres por año	0	N/A	N/A	5/12/2025
3. Hacer seguimiento y llevar registro del material aprovechado por los recuperadores de oficio y las empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento del municipio	II Semestre del 2025 Durante el seguimiento la señora Yelitsa Fierro Laguna - Apoyo Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Villavieja, menciona que se realizaron los seguimientos de los materiales de aprovechamiento a los recuperadores, no se entregó soporte de dichos seguimientos por tal motivo no se valida la actividad como cumplida	Dos (02) seguimientos	0	N/A	N/A	5/12/2025
CUMPLIMIENTO TOTAL		33.33%				

Foto 1: Pantallazo de la Matriz denominada "SEGUIMIENTO A PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS F-CAM-230 V3. Agosto 1 de 2023", diligenciada el 05 de diciembre del 2025 – Seguimiento realizado al Municipio de Villavieja.

En conclusión, el porcentaje de cumplimiento para el II semestre del 2025, es de 33.33%. Quedando pendiente nuevamente las siguientes actividades:

- Realizar talleres lúdicos en las instituciones educativas, concernientes al manejo adecuado de los residuos sólidos.

09 Abr 14

	AUTO DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO		Código:	F-CAM-015
			Versión:	4
			Fecha:	09 Abr 14



AUTO DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO

Código:	F-CAM-015
Versión:	4
Fecha:	09 Abr 14

Los hechos aquí analizados son competencia de este Despacho, según lo dispuesto por la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en las Resoluciones Nos. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez analizada la información contenida en el Concepto Técnico de Visita No. 408 de fecha 22 de febrero del 2026, en donde se logró identificar hechos que presuntamente configuran infracciones ambientales, estima el Despacho que existe mérito suficiente para iniciar proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en contra del Municipio de Villavieja, identificado con Nit. 891.180.187-2; toda vez que en el seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS correspondiente al Municipio de Villavieja – Huila, efectuado los días 25 de junio y 05 de diciembre del 2025, respecto de las actividades plasmadas y objeto de evaluación para el primer y segundo semestre del año 2025; se determinó que no se dio cumplimiento a las siguientes actividades *“Realizar talleres lúdicos en las instituciones educativas, concernientes al manejo adecuado de los residuos sólidos”*, las cuales, no fueron desarrolladas ni ejecutadas para las fechas establecidas en el cronograma de actividades, según las obligaciones y compromisos adquiridos en los Decretos Municipales Nos. 185 del 22 de diciembre de 2020 y 085 del 29 de agosto del 2025, por medio de los cuales se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; incumpliendo igualmente el artículo 4 de la Resolución No. 0754 de 2014, en donde se establece que es responsabilidad de los Municipios, Distritos, Esquemas Asociativos Territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso.

En mérito de lo expuesto y para esclarecer los motivos determinantes, circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometieron, el perjuicio causado a los recursos naturales y al medio ambiente y la responsabilidad del presunto infractor, esta Dirección Territorial en uso de las facultades delegadas por la Dirección General según las Resoluciones Nos. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024,

R E S U E L V E

PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio en contra del **Municipio de Villavieja**, identificado con Nit. **891.180.187-2**, en calidad de presunto infractor de la normatividad ambiental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto Técnico de Visita No. 408 de fecha 22 de febrero del 2026, junto con sus anexos.

	AUTO DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO		Código:	F-CAM-015
			Versión:	4
			Fecha:	09 Abr 14

TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo estipulado por el artículo 22 de la ley 1333 del 2009.

CUARTO: Notificar el contenido del presente auto al **Municipio de Villavieja**, identificado con Nit. 891.180.187-2; como presunto infractor.

QUINTO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila, así como a los terceros intervinientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Norte de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

SEPTIMO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Javier Mauricio Fajardo, Contratista de apoyo jurídico DTN
SAN-00126-26